



**Comisión especial para el procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro**

**Sección:** Interventores  
**No. Expediente:** IEPC/CEPLPPL/INTERVENTOR/2019  
**No. Oficio:** 018  
**Asunto:** Se remite informe .

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 04 de febrero de 2019.

**MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**  
**ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número 016 de fecha 01 de febrero de la presente anualidad, donde solicita un informe en el que detalle las actividades que haya realizado durante el mes de enero del 2018, el cual será analizado por los integrantes de la comisión en la Segunda Sesión Ordinaria a celebrarse el día 18 del presente mes y año, me permito entregar el informe que a continuación se adjunta.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**C. RAÚL RUBÍ VELASCO**  
**INTERVENTOR DESIGNADO POR LA**  
**COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN**



C.c.p. Consejero Jorge Valdez Méndez. - Presidente de la Comisión Especial de liquidación. Para conocimiento.



## INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS ENERO 2019

### I. Antecedentes

Una vez declarado que el Partido Político del Pueblo de Guerrero, con registro estatal, no alcanzó el 3% de la votación válida emitida en el estado, en cumplimiento con el artículo 172, segundo párrafo, incisos a) y c) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; séptimo y octavo de los Lineamientos para la liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho, la Comisión especial, entregó al suscrito el nombramiento como interventor responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Pueblo de Guerrero, con todas las facultades para actos administración y de dominio sobre el conjunto el bienes y recursos del partido político en mención.

Con fecha **dieciséis de octubre del 2018**, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la Cuadragésima Sesión Extraordinaria aprobó la **Resolución 016/SE/16-10-2018** relativa a la **pérdida de registro del Partido Político Estatal denominado del Pueblo de Guerrero**, en términos de los artículos 94, numeral 1, inciso b, de la Ley General de Partidos Políticos; y, 167, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

### II. SALDO EN LA CUENTA BANCARIA AL 31 DE ENERO DE 2019

Núm.	Banco	Nombre de la cuenta	Número de cuenta	Monto
1	Santander S.A.de C.V.	Partido del Pueblo de Guerrero en proceso de liquidación	65507108841	\$ 663,719.04

### III. GASTOS REALIZADOS EN EL MES DE ENERO 2019.

Núm.	Concepto	Monto
1	Se realizó el pago a la Editorial Eve por concepto del segundo aviso de liquidación	\$ 6,514.18
2	Se realizó el pago a la contadora por el mes de diciembre del 2018	\$ 5,000.00

#### IV. ACTIVIDADES REALIZADAS

1. El día 18 de enero del 2019 se realizó el pago correspondiente al mes de diciembre del 2018, a la contadora Herma Chávez Gutiérrez por concepto de honorarios.
2. El día 18 de enero del 2019, se hizo la transferencia bancaria a la editorial eve por realizar la segunda publicación de la lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos con base a la contabilidad propia, misma que se publicó el 11 de enero del 2019.

#### V. CONCLUSIONES.

- 1.- La información contenida en el presente informe corresponde al treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, la cual será complementada en informes que corresponderán de los meses posteriores.
- 2.- El presente informe abarca actividades realizadas en la etapa de liquidación del partido político, y se han ido desarrollando de acuerdo tiempo marcados en los Lineamientos que regulan este procedimiento.
- 3.- Derivado de la publicación de la lista de créditos del Otrora Partido Político del Pueblo de Guerrero, el periodo para que las personas que no se encuentren incluidas en dicha lista y consideren tengan derecho para formar parte de la misma, pueden acudir con el interventor en un periodo correspondiente del 9 de enero al 19 de febrero del año 2019.
- 4.- A la fecha de presentación de este informe no se ha recibido solicitud alguna para reconocimiento de nuevos créditos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 04 de febrero de 2019

**ATENTAMENTE**



**C. RAÚL RUBÍ VELASCO**  
**INTERVENTOR DESIGNADO POR LA**  
**COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN**